

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA
-DANE-**

**MEDIDAS TEMPORALES PARA LOS PROCESOS DE
SELECCIÓN DE PERSONAL OPERATIVO**

MARZO/2020



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

MEDIDAS TEMPORALES PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL OPERATIVO DEL DANE DURANTE EL PERÍODO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO NACIONAL 457 de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”

A partir de la fecha, se establecen las siguientes modificaciones temporales al procedimiento para la selección de contratistas como personal operativo de las operaciones estadísticas del DANE, las cuales aplicarán durante la vigencia de las medidas establecidas en el Decreto nacional 457 de 2020 o las normas que lo modifiquen o sustituyan:

1. Toda la fase de aprendizaje de los procesos de selección y presentación de pruebas se realizarán en forma 100% virtual.
2. En concordancia, dicha fase se llevará a cabo de la siguiente manera:
 - 1) Aprendizaje Virtual – Generalidades. Esta fase culminará con la presentación de una prueba virtual de conocimientos generales de carácter eliminatorio, la cual tendrá una ponderación del 10% sobre el total de la calificación a asignar.
 - 2) Aprendizaje Virtual – Profundidad. En esta etapa participarán los postulantes que hayan obtenido 60 puntos o más en la prueba virtual de conocimientos generales.

El Aprendizaje Virtual – Profundidad se reforzará estableciendo a través de la plataforma, en el último día previsto para la Fase de Aprendizaje Virtual – Profundidad en jornada de 8:00 a.m. a 12 M. y de 2:00 a 5:00 p.m. un espacio de foro virtual para los participantes que consideren necesario resolver dudas y hacer consultas sobre el material, a través del aplicativo de Aprendanet, el cual será orientado por el funcionario responsable del aprendizaje.

Al final de esta etapa de aprendizaje se realizará una prueba de conocimientos de carácter eliminatorio, la cual tendrá una ponderación del 45% sobre el total de la calificación.

- 3) Prueba Virtual Práctica. Esta prueba deberá ser presentada por los postulantes que hayan obtenido 60 puntos o más en la Prueba Virtual de conocimientos – profundidad; es de carácter clasificatorio y tendrá una ponderación del 45% sobre el total de la calificación.

3. La Prueba Virtual de conocimientos del Aprendizaje Presencial – Profundidad y la Prueba Virtual Práctica, deberán ser realizadas en la misma IP desde la cual el postulante haya accedido para la realización de todo el aprendizaje, ya que se parte del supuesto de que por el aislamiento obligatorio los postulantes harán todo el proceso desde un solo lugar. Si se evidencia que alguna de estas pruebas se ejecutó desde una IP diferente, se podrá anular dicha prueba y el postulante será excluido del proceso de selección.

Las demás reglas establecidas en los términos de uso de la plataforma del Banco de Hojas de Vida, se mantendrán sin modificación.

Se informa igualmente que los lineamientos de este comunicado se aplicarán en los procesos de selección que estaban en curso antes de la entrada en vigencia de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio. No obstante, en aquellos casos en que los postulantes ya hubieran presentado la prueba presencial de conocimientos con anterioridad a la presente comunicación, la prueba práctica se realizará en forma virtual pero esta se ponderará con el 20% de la calificación total a asignar (Conforme a la ponderación vigente en el momento de la apertura de dicha convocatoria).